



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

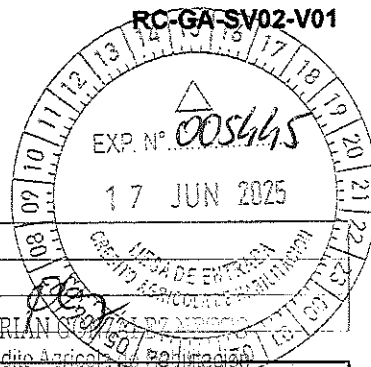
Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 17/06/2025 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 536/2025

DEPENDENCIA VISITADA: CENTRO DE ATENCION AL CLIENTE DE CAPITAN MIRANDA
LUGAR/LOCALIDAD: Capitán Miranda
DEPARTAMENTO: ITAPUA



N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comisión		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	02/06/2025 07:00:00	06/06/2025 18:00:00	5	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
30817	02/06/2025 06:43:00	06/06/2025 20:50:00	236.592	237.905	1.313

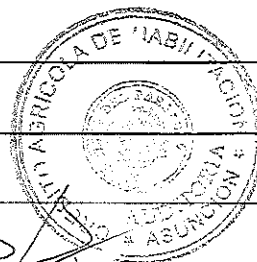
OBSERVACIONES:

Trabajos de verificación en el CAC de Capitan Miranda.

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Trabajos de verificación en el CAC de Capitan Miranda.



CONTROLADO SUMA

19 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.

* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.

* Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no presente en la fecha establecida, dejar constancia en la observación del presente formulario



CRÉDITO AGRÍCOLA
DE HABILITACIÓN
PARAGUAY



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUAI
REKUAI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°592/2025

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.
AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 29 de Mayo del 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AUDITORIA INTERNA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Trabajos de control de Auditoria Interna.
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

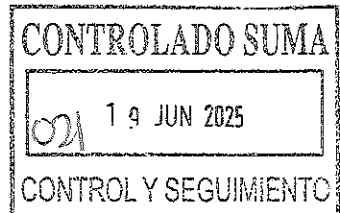
Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI ☒ NO ☐

Otro (Especificar):

Kilometros a recorrer (estimado): (1500 Km.).-

ADRIAN GONZALEZ NETTO
Crédito Agrícola de Habilitación

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	02/06/2025	06/06/2025	5.0	270.000	1.344.153	
2	MARIA CRISTINA MONTIEL CACERES	3.517.412	02/06/2025	06/06/2025	5.0	300.000	1.464.153	
TOTAL							2.808.306	



Maria Cristina Montiel Caceres
Jefe de Habilitación

Javier B. Palacios S.
Gerente

Ing. Civil César R. Cantero F.
Gerente Administrativo
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 536

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 29 de mayo de 2025

VISTO: El expediente N° 4683, de fecha 29 de mayo de 2025, y compromiso presupuestario N° 1225/2025, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones

LA GERENCIA GENERAL

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

RESUELVE

Art. 1° AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Realizar trabajos de control de Auditoría Interna Institucional.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	2.227.643	02/06/2025 al 06/06/2025	5.0	270.000	1.344.153
MARIA CRISTINA MONTIEL CACERES	3.517.412	02/06/2025 al 06/06/2025	5.0	300.000	1.464.153
TOTAL					2.808.306

Art. 2° DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3° AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4° ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

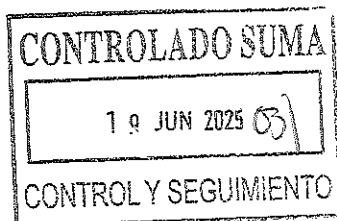
Art. 5° DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6° DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. MARIO ROMAN JARA
Gerente General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.





CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carios 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax: 5690100/173

ORDEN DE TRABAJO

N° 030817

Ordinario	X	Extraordinario	X	N° de orden asign.	289
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-758	Area asign.	AUDITORIA INTERNA
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003262		
Conductor autorizado	AUGUSTO MANUEL DOMINGUEZ GRANADA	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	02/06/2025	Hasta	06/06/2025		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	17:00		
Km. de salida	236592	Fecha de salida	02/06/2025	Hora de salida	06:47
Km. de vuelta	237.905	Fecha de regreso	06-06-2025	Hora de vuelta	20:50
Km. estimado recorrido		Km. real recorrido	1.313	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados					
Trabajos a realizar					
Obs.					

Gestiones institucionales inherentes a la Auditoría Interna en Capital e Interior del País
Otro Conductor: Cristina Montiel

ORIGINAL



ALDO OSMAR AMARILLA BRAVO

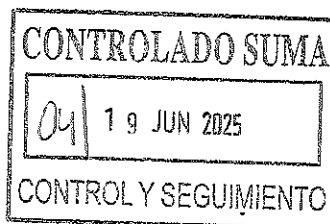
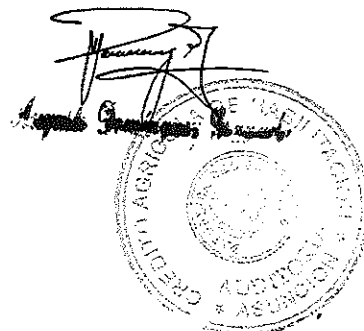
Responsable del área al que fue asignado el automotor

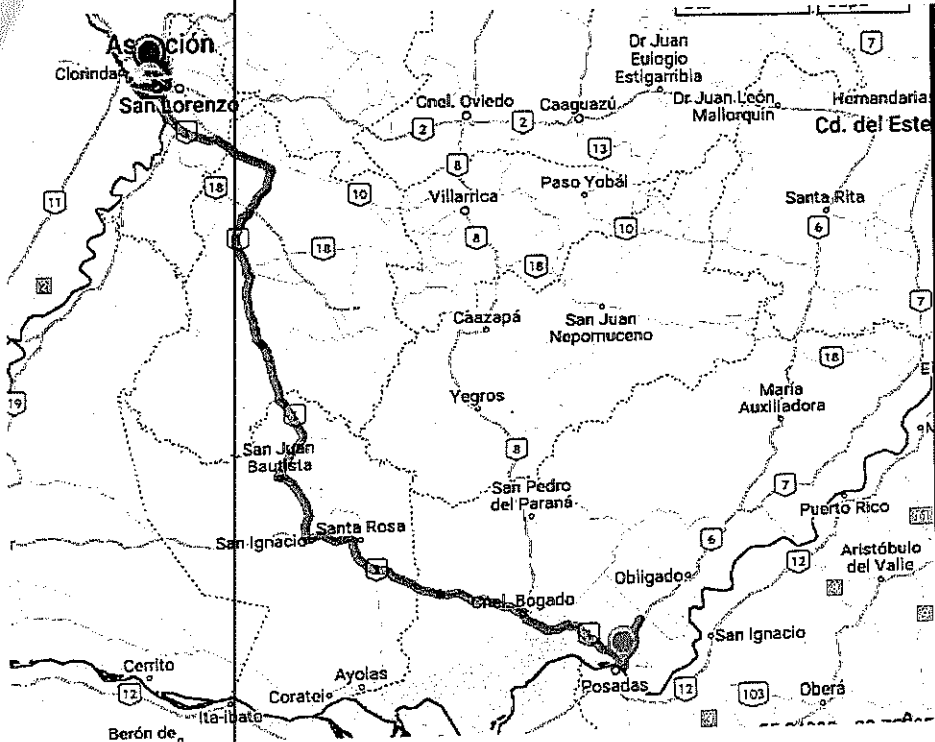
Asunción, 10-06-25

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.

Consta -

de habilitación





CUENTA: M.289 - CHEVROLET

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.289 - CHEVROLET

VELOCIDAD PROMEDIO: 84 km/h

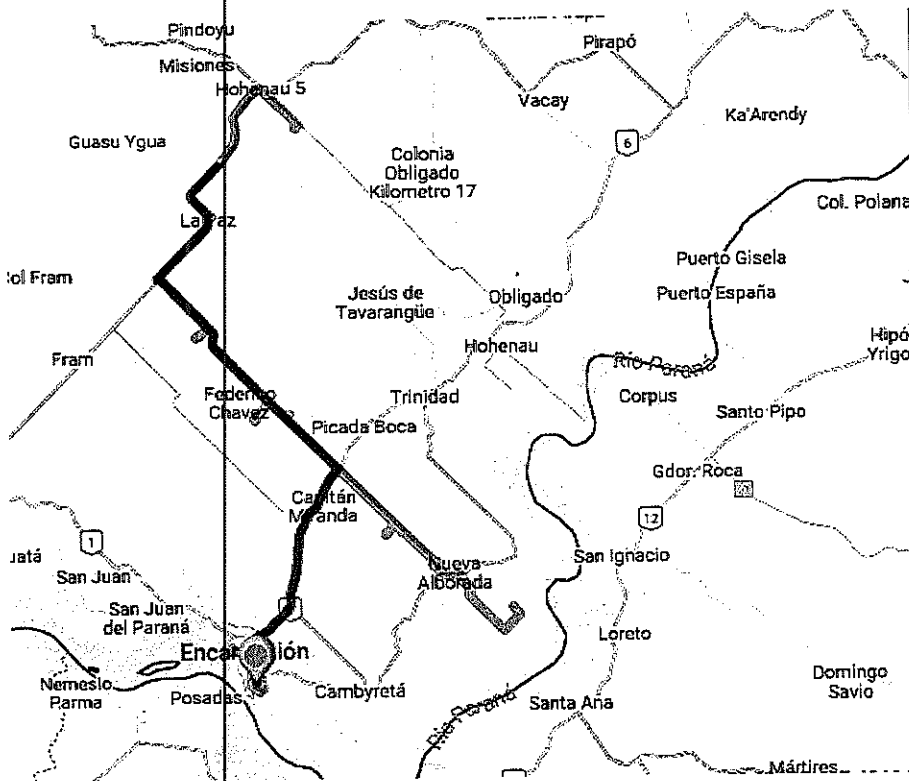
VELOCIDAD MÁXIMA: 155 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 404km 434m

DESDE: Lun 2 Jun 25 - 06:00:00

HASTA: Lun 2 Jun 25 - 20:00:00

Eventos (8)



CUENTA: M.289 - CHEVROLET

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.289 - CHEVROLET

VELOCIDAD PROMEDIO: 54 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 115 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 211km 103m

DESDE: Mar 3 Jun 25 - 06:00:00

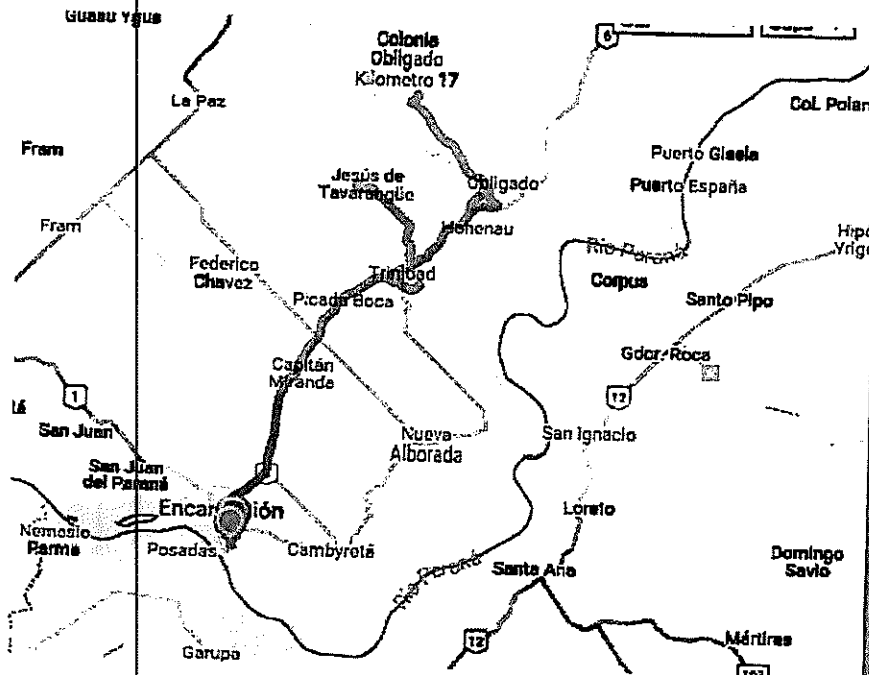
HASTA: Mar 3 Jun 25 - 20:00:00

Eventos (24)

CONTROLADO SUMA

(5) 19 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

CUENTA: M.288 - CHEVROLET

MÓVIL: 287 - CHEVROLET

VELOCIDAD PROMEDIO: 48 km/h

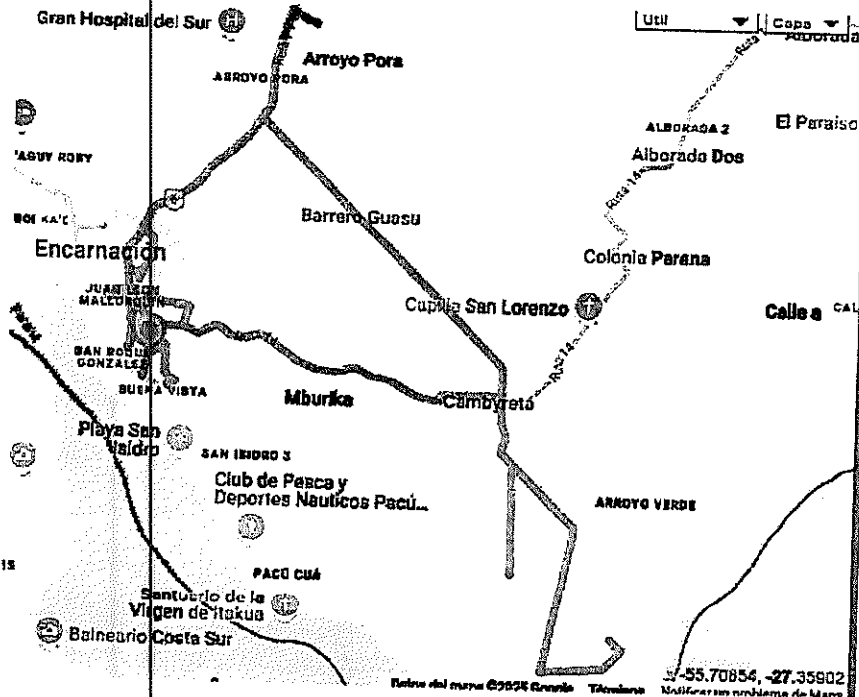
VELOCIDAD MÁXIMA: 103 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 145km 380m

DESDE: Mié 4 Jun 23 - 06:00:00

HASTA: Mié 4 Jun 23 - 20:00:00

Eventos (28)



HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

CUENTA: M.288 - CHEVROLET

MÓVIL: 287 - CHEVROLET

VELOCIDAD PROMEDIO: 43 km/h

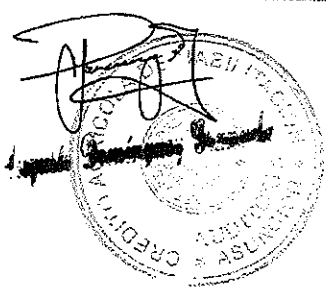
VELOCIDAD MÁXIMA: 102 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 104km 13km

DESDE: Jue 5 Jun 23 - 06:00:00

HASTA: Jue 5 Jun 23 - 20:00:00

Eventos (18)

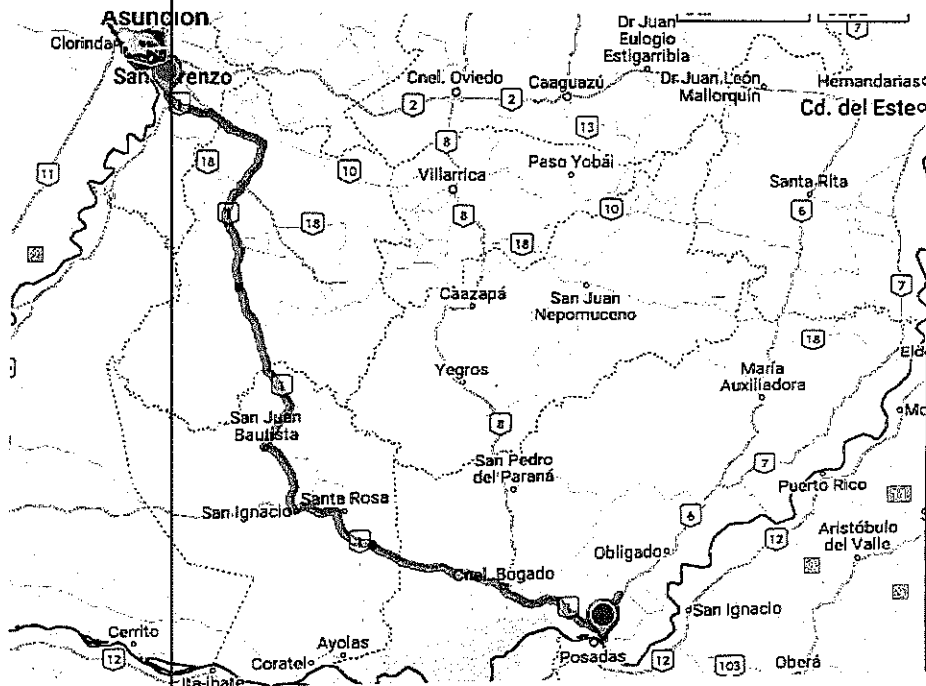


Ing. Agr. Daniel Rodríguez Villagra
Crédito Agrícola de Encarnación

CONTROLADO SUMA

19 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



HISTÓRICO

CUENTA: M.289 - CHEVROLET

HISTÓRICO DE RECORRIDO (REPORTE)

MÓVIL: M.289 - CHEVROLET

VELOCIDAD PROMEDIO: 83 km/h

VELOCIDAD MÁXIMA: 162 km/h

DISTANCIA RECORRIDA: 386km 527m

DESDE: Vie 6 Jun 25 - 06:00:00

HASTA: Vie 6 Jun 25 - 20:00:00

Eventos (13)

CONTROLADO SUMA

07 19 JUN 2025

CONTROL Y SEGUIMIENTO



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUAI



CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABITACIÓN PARAGUAY

**GERENCIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS GENERALES
MEMORANDUM**



Para : **Ing. Civil Cesar R. Cantero**, Gerente
Gerencia Administrativa

De : **Luis Ricardo Pereira**, Director
Dirección de Servicios Generales

Referencia : Designación de Funcionario

Fecha : 27 de Mayo de 2025

Por medio del presente, pongo a su conocimiento y consideración que, durante el periodo de reposo médico del Jefe de la Unidad de Transporte, se autoriza al Ing. Agr. Daniel Fernández Villagra a gestionar y realizar todos los trámites oficiales relacionados con el ingreso y egreso de documentaciones correspondientes a esta dependencia.

Asunción, 27 de Mayo de 2025

A la Gerencia General con el parecer favorable de esta Gerencia



Ing. Civil Cesar R. Cantero, Gerente
Gerente Administrativo

